



CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 29 de abril de 2022.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Sucesión intestada
Radicación : 630014003005-2013-00160-0

Teniendo en cuenta que no se presentaron objeciones al trabajo de partición presentado el 18 de febrero de 2022, por el al auxiliar de la justicia CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, no obstante, previamente a emitir pronunciamiento sobre la aprobación del trabajo partitivo, el Despacho procede nuevamente a **REQUERIR** a la parte interesada para que en el término máximo de CINCO (5) días siguientes a la notificación por estado del presente auto allegue certificado de tradición actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280- 15010 y certificado avalúo catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o entidad actualmente encargada para conocer la situación jurídica actual del bien y el propietario.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

3 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1528280a368635238b3fcd8e50462f60ed60655e00de50caf483a62d2a2495a0**

Documento generado en 02/05/2022 09:34:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>